



CORRECCIÓN de errores de la Orden VMV/240/2022, de 22 de febrero, por la que se convocan subvenciones para la realización, durante el año 2022, de actuaciones de inversión relacionadas con el desarrollo de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación con cargo al Fondo de Cohesión Territorial por empresas privadas.

Advertido el error en la Orden VMV/240/2022, de 22 de febrero, por la que se convocan subvenciones para la realización, durante el año 2022, de actuaciones de inversión relacionadas con el desarrollo de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación con cargo al Fondo de Cohesión Territorial por empresas privadas publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 49, de 11 de marzo de 2022, se procede a corregir en los siguientes términos:

Página 8470.

Sexto.— *Régimen "de minimis" y límite máximo de las subvenciones.*

Donde dice:

El total de ayudas "de minimis" recibidas por las empresas no deberán superar los doscientos mil euros (200.000 €) en los ejercicios fiscales correspondientes a los años 2019, 2020 y 2021.

Debe decir:

El total de ayudas "de minimis" recibidas por las empresas no deberán superar los doscientos mil euros (200.000 €), considerando las concedidas en el ejercicio fiscal en curso y durante los ejercicios fiscales correspondientes a los años 2020 y 2021.